

# **La Recreación Comunitaria Alternativa para el Desarrollo Social.**

Gladys Guerrero.

Cita:

Gladys Guerrero (2007). *La Recreación Comunitaria Alternativa para el Desarrollo Social*. XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-066/1907>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTALLIBERTADOR  
“RAFAEL ALBERTO ESCOBAR LARA”  
PEDAGÓGICO DE MARACAY  
DEPARTAMENTO DE EDUC. FÍSICA



## **LA RECREACIÓN ALTERNATIVA PARA LA UTILIZACIÓN CONSTRUCTIVA DEL TIEMPO LIBRE EN LOS ESCOLARES**

**Autoras:    Profa. Gladys Guerrero  
              Profa. Elizabeth Mizrahi**

Es evidente que el acelerado avance tecnológico vivido en las últimas décadas, en especial las telecomunicaciones, ha contribuido al desarrollo de la población mundial, a través de la red de Internet se observa un acercamiento entre los países jamás vivido en la historia del hombre, sin embargo los efectos negativos no se hacen esperar, el uso excesivo de las computadoras ya sea por trabajo o por diversión, la falta de hábitos alimenticios adecuados y la poca ejercitación, han sumido a la población en algunos países más que en otros, en un aumento acelerado del índice de obesidad al extremo de ser declarado problema de salud pública.

Se observa en los ciudadanos y en especial en los niños y adolescentes un sorpresivo cambio de hábitos y costumbres, ocasionando inestabilidad física, social, económica y cultural; lo que repercute en la conducta individual y colectiva. (Guerrero, 2005)

Venezuela no escapa a esta realidad ya que el estilo de vida de su población, se asemeja a la de las grandes metrópolis del mundo, se encuentra sumergida en tensiones (stress), que inciden directamente en la modificación de hábitos

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE  
COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES  
RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )**

alimenticios, la adquisición y aumento de los hábitos de fumar y el deterioro del medio ambiente, sin olvidar la falta de políticas efectivas de promoción de salud, que involucren la recreación como medio que coadyuve a mejorar la salud, aceleran el crecimiento de enfermedades cardiovasculares que han desplazado como causa de muerte a las enfermedades infecto-contagiosa -de cada 4 venezolanos muere 1; 162.3 por 100.000 habitantes. (Datos tomados de la OPS- 2005).\_(Mediavilla, L. 1998)

Ante este panorama, la escuela, rectora del proceso de formación integral de las generaciones de relevo, se ha visto seriamente afectada por esta situación, obligándola a emprender diariamente una lucha ante una realidad nada alentadora.

Cabe destacar que los planteles están en la obligación de desarrollar programaciones extra curriculares, dirigidas al rescate de valores, la integración familiar y escolar, pues dentro de sus funciones está, el de integrar la comunidad y por ende la familia a la escuela como vía de comunicación, que permita lograr una formación integral efectiva de los escolares.

La recreación como medio de la educación física, insertada en el plan de estudio tiene como misión la formación de un ciudadano con una concepción holística orientada a proporcionar al educando en formación, elementos y satisfacciones motrices ajustadas: al interés, a la capacidad y necesidad de movimiento corporal que posee el educando, con la intención específica de lograr el estímulo y desarrollo de habilidades, hábitos y actitudes, que se manifiestan en los diferentes ámbitos de la vida familiar, social y productiva, requerimiento de la sociedad actual y que son necesarios para el aprendizaje permanente. Su potencial se hace presente al propiciar experiencias de aprendizaje a través de las cuales los alumnos actúan de manera espontánea.

La recreación, a través del movimiento corporal como lo establece el Plan de estudio de la Educación Bolivariana permite atender el aprendizaje en sus cuatro vertientes: el ser, el conocer, el actuar y el convivir, e influye además, en el

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )**

desarrollo de la inteligencia, mejoramiento del sentido kinestésico., el conocimiento y el movimiento del cuerpo, así mismo permite registrar imágenes, símbolos y abstracciones a nivel de la corteza cerebral y va conformando lo que se conoce como **memoria motriz**, la cual constituye en el alumno, un elemento fundamental para el **pensamiento operatorio**. (Identificar, comparar, clasificar, analizar, etc..) convirtiéndose en la base de **la estructura del lenguaje.**, por sus medios se convierte en un **laboratorio vivencial, para la práctica de los valores y una educación en el trabajo** (responsabilidad, solidaridad, autoestima, iniciativa, voluntad, honestidad, dominio de sí, perseverancia, cooperativismo, integración grupal.)

## **LA RECREACIÓN ESCOLAR CONSTITUYE UNO DE LOS PILARES DE LA FORMACIÓN INTEGRAL**

La recreación escolar se define como el proceso de enseñanza donde el educando aprende haciendo, en forma vivencial y en contacto directo con el medio ambiente en un clima de alegría, entusiasmo y felicidad. (Ramos, 1997).

Entre sus características tenemos:

- ✓ Espontánea, organizada, sistemática y formativa. persigue los fines y objetivos de la educación de una forma divertida y amena.
- ✓ Establece normas para formar hábitos de disciplina, respeto y amor a nuestro país.
- ✓ Contribuye a la administración positiva del tiempo libre y al mejoramiento de la salud integral del educando.
- ✓ Es un medio socializador y comunicador en las relaciones alumno - alumno, alumno – profesor.
- ✓ Permite la utilización de recursos materiales de fácil adquisición y altamente creativos.
- ✓ Desarrolla las valencias físicas.
- ✓ Participa del juego recreativo e incentiva el espíritu de competencia.

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )**

- ✓ Es una herramienta eficaz como terapia individual o grupal, permitiendo resolver problemas en el educando de carácter social, emocional y mental.
- ✓ Se convierte en un enlace entre la escuela y la comunidad.

### **Objetivos**

- Contribuye en la formación de un educando sano y apto para la vida en democracia, con un sentido crítico, creativo y responsable de su rol e importancia en la sociedad venezolana.
- Desarrolla en el educando hábitos para mantenerse saludable físicamente a través de la participación en actividades recreativas que le permitan un crecimiento equilibrado que se corresponda con sus características y condiciones biogenéticas.
- Crea conciencia en el educando en cuanto al uso constructivo del tiempo libre.
- Crea conciencia con relación a la conservación y mantenimiento de los recursos naturales y del medio ambiente como patrimonio nacional y centro de la recreación al aire libre.
- Mejora las relaciones interpersonales, que le permitan una mejor comunicación, tolerancia, respeto, aceptación, compañerismo y fraternidad a través de la participación en actividades recreativas de carácter social

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )**

Por otra parte, es necesario fomentar una cultura hacia la utilización del tiempo libre, como lo indica Ramos (2001) existe la necesidad de educar el tiempo, ya que de acuerdo a sus investigaciones prioriza la teoría de la motivación humana de Maslow (1991), donde se observa que él mismo organiza las necesidades a través de una escala jerárquica.

Entendiendo como Necesidad, el carácter de aquello de lo que no se puede prescindir. Lo que no puede evitarse. Ceder a la necesidad. Obedecer a la necesidad. Falta de algo que es menester para la vida. Riesgo que exige pronto auxilio. (Diccionario Larousse)

Si se toma en cuenta la importancia de las necesidades que cada ser humano debe satisfacer y sabiendo que la escuela influye y canaliza esa formación integral del individuo, se llega a la conclusión de que la escuela juega un papel fundamental en la educación del tiempo libre del educando, la familia y el entorno comunitario.

Entre estas necesidades tenemos:

### **Necesidades Fisiológicas**

según Maslow se establecen como necesidades fisiológicas: la necesidad de alimentación, de respiración, de movimiento y alimentación, implica, la característica más relevante para la supervivencia del hombre. Esto lleva a la reflexión de que es imperativo entonces la educación del tiempo libre, toda vez que las actividades recreativas vigorosas, organizadas y continuas conllevan a la satisfacción fisiológica del movimiento. De esta forma la educación del cuerpo, a través del ejercicio depende en alta medida de la educación del tiempo libre, para realizar aquellas actividades físicas, que mejoren su salud.

Subiela (1976), determinó que la actividad física educada, incrementa la capacidad cardiovascular y pulmonar. Fortalece la tonicidad muscular. Aumenta la resistencia, el stress, permite la precisión, economía de esfuerzos, fluidez,

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )**

elasticidad, regulación y adaptación al movimiento, desarrollo adecuado y armónico de las valencias físicas (coordinación, fuerza, potencia, velocidad y resistencia).

### **Necesidad de Seguridad**

Estas interactúan con las fisiológicas y tienen que ver con el peligro, lo desconocido, injustificación de los actos de otros, falta de equidad, de trato, de inconsecuencia, actitud hostil, reflejan un efecto o comportamiento fisiológico que se manifiesta en malestar físico, dolores, pérdida del apetito. El autor considera que dicha necesidad se encuentra sin expresión específica en la búsqueda de un protector o persona más fuerte de quién pueda depender.

Un aspecto importante en cuanto a la educación del tiempo libre y la necesidad de seguridad es el referente a la tranquilidad y confianza que genera en una persona al participar en actividades recreativas de su agrado y potencialmente saludables para su organismo. El saber y conocer las potencialidades para una actividad física o deportiva representa una gran seguridad tanto personal como social.

### **Necesidad Social**

Muy integrada a la necesidad de seguridad está la necesidad social que implica una comunicación y participación activa del hombre en función de metas e intereses. Se entiende que el ser humano es un animal de adaptación social y necesita de otros para su subsistencia. El autor plantea el hecho de involucrarse en actividades sociales como un factor básico para el crecimiento y desarrollo autónomo.

La ausencia social genera ausencia de amigos, familiares, hermanos. Las actividades recreativas por sus características fundamentales de comunicación, convivencia e integración contribuyen al desarrollo social y emocional del hombre, sin embargo estos deben educarse como un aspecto necesario del hombre, de otra manera estaría sólo. La escuela esta en la obligación de crear patrones sociales,

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )**

morales, éticos, religiosos y espirituales que debe tener toda persona. El tiempo libre es un excelente escenario para el cultivo y la enseñanza de dichos valores.

### **Necesidad del ego y/o Autoestima**

Esta necesidad se basa en el deseo de toda persona de una justa evaluación de su personalidad. Se acompaña el deseo de fuerza, logro, confianza, libertad, independencia, capacidad, suficiencia, tolerancia, respeto, acoplamiento, satisfacción, valorización, confort. Generalmente la autoestima viene establecida de acuerdo a dos factores, uno el interno y/o intrínseco que corresponde a la capacidad de valorarse a sí mismo. Esta condición la proporciona el conocimiento, las experiencias, las costumbres, los valores. El factor externo y/o extrínseco corresponde a la capacidad que ejerce el medio ambiente sobre la autoestima. Viene dada por el ingreso económico, la participación, el reconocimiento y la aceptación social, el liderazgo y las decisiones.

Las actividades recreativas permiten el acoplamiento del mundo interno con el externo, esta relación que se desarrolla en el tiempo libre esta dada gracias a la capacidad de recreación, de generar confianza y seguridad, respeto y apreciación por aquello que se hace bien. esto es reconocido por los demás como una virtud o cualidad. El deporte es la actividad recreativa de mayor repercusión de valores y virtudes. Un buen deportista adquiere la capacidad del amor, de la comunicación y de la integridad y esto es *Autoestima*. Sin embargo todo es inútil si no existe una verdadera vocación y actitud hacia el tiempo libre. Para ello es necesario educar para el tiempo libre.

### **Necesidad de Autorrealización**

Se caracteriza por el poder de utilización de las capacidades como un sentimiento profundo de simpatía, afecto, autonomía e independencia de cultura.

Maslow, cree que el cuerpo tiene un valor esencial, capaz de representar la

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )**

estructura elemental de la autorrealización. Es por ello que se puede determinar que las necesidades interrelacionadas, las interdependientes e interactuantes importan energía del medio ambiente (tiempo libre) y a través de su procesamiento interno (impulsos fundamentales) exportan energías (actividades físicas-recreativas) manteniendo el equilibrio entre la energía importada y la exportada a través del mecanismo de retroalimentación.

La educación del tiempo libre, influye en el desarrollo de la autorrealización, en la medida que las actividades recreativas conllevan a la transferencia de energías de una manera organizada y sistemática. El principio del bien, dignifica mucho a la autorrealización, ya que siempre es acompañado por las cosas buenas y positivas de la vida, que a fin y al cabo son las que a la larga perduran traduciéndose en *Autorrealización*.

### **LA ESCUELA TIENE LA RESPONSABILIDAD DE EDUCAR PARA EL TIEMPO LIBRE**

°El profesor de Educación física debe tener presente los siguientes aspectos a la hora de planificar las actividades curriculares y extracurriculares de los escolares:

- El tiempo libre es una continuación del proceso formativo como medio de enseñanza formal y no formal.
- El tiempo libre por ser un momento de libertad, espontaneidad y de libre albedrío permite una mejor comprensión, tolerancia y actitud hacia actividades de crecimiento personal y de interés propio.
- La educación al aire libre provee una mejor salud y utilización de recursos tanto para el trabajo como para el tiempo libre
- Proporciona cambios en la rutina.
- Fomenta la comunicación y la cooperación.
- Desarrolla la creatividad e Implica organización con normas propias.

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )**

Por otra parte el Arq. Carlos Vera Guardia (2005) hace alusión al reconocimiento universal de la recreación, resalta el hecho de que la Organización de las Naciones Unidas, reconoce como derechos humanos a: la nutrición, la salud, la educación, la vivienda, el trabajo, la seguridad social, **la recreación**; y que en los actuales planes de desarrollo socio económico reconocen como factores fundamentales a: la nutrición, la salud, la vivienda...habitat, el estudio, el trabajo, el bienestar; así mismo hace referencia a que la ONU reconoce las funciones humanas básicas establecidas en la Carta de Atenas, definidas en 1924 como: el Habitar, trabajar/estudiar, **Recrearse** y circular.

### **La Recreación y sus Bases Legales**

El docente de educación física que labora en los planteles educativos y en cualquier espacio social, debe ser conocedor de las leyes que sustentan la recreación como un derecho del ciudadano y en especial de los niños, es por ello que se desglosan a continuación las leyes y articulados mas importantes que avalan la recreación en manifiestos internacionales y en la legislación venezolana

La UNESCO (1959), estableció los derechos que el niño tiene para “crecer, desarrollarse en buena salud, mediante el disfrute de una adecuada alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados” (Principio 04 de la Declaración Internacional de los Derechos del Niño)

Desde el punto de vista educativo, otros principios establecen que todo niño debe recibir adecuada orientación con respecto a los juegos y la recreación, a fin de que desarrolle su creatividad, lo que le permitirá incorporarse a la sociedad de manera efectiva, equilibrada y saludable. La relación entre los derechos del niño y la recreación son innegables, concepto este reforzado en la Conferencia Mundial de la Recreación y Tiempo Libre realizada en Ginebra en 1970, cuyo resultado inmediato fue la “Carta de los Derechos Humanos al Tiempo Libre”.

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )**

El Manifiesto Mundial de la Educación Física (2000), deja bien sentado la importancia de la Recreación como medio para lograr educar físicamente al individuo y su contribución a la salud integral del ser humano. Así, mismo la sociedad venezolana se rige por una serie de normas contentivas de derechos y deberes ciudadanos, establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en donde podemos observar que la Recreación y el Tiempo Libre se constituyen en derechos ineludibles del ciudadano, situación que obliga al Estado a proporcionar a la ciudadanía, alternativas de sano esparcimiento que le permita ocupar positivamente el tiempo libre en función de mejorar la calidad de vida.

En el Capítulo V de los Derechos Sociales y de las Familias, en el Artículo 75, se establece que el Estado protegerá a la familia como asociación natural de la sociedad y como espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. En concordancia el artículo 78 especifica que los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de esta Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales que en esta materia haya suscrito y ratificado la República.

El Artículo 79, establece que los jóvenes tienen el derecho y el deber de ser sujetos activos del proceso de desarrollo, el Estado con la participación de la familia y la sociedad crearán las oportunidades para estimular su tránsito productivo hacia la vida adulta.

En el Capítulo 06 de los Derechos Culturales y Educativos, el Artículo 111 establece que todas las personas tienen el derecho al deporte y a la recreación como actividades que benefician la calidad de vida individual y colectiva. Así mismo, el Estado asumirá el deporte y la recreación como política de educación y salud pública y garantizará los recursos para su promoción. Establece además, que la Educación Física cumple un papel fundamental en la formación integral de la niñez y adolescencia, su enseñanza será obligatoria en todos los niveles de la educación

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )**

pública y privada hasta el ciclo diversificado, con las excepciones que establezca la Ley.

Por su parte la Ley Orgánica de Educación (1980), menciona la relevancia de los conocimientos que debe tener el educador en materia de recreación y vida al aire libre y la necesidad de desarrollar metodologías pedagógicas fundamentadas en el juego. La referida ley establece: “Es obligatoria la práctica del deporte en todos los niveles y modalidades del sistema educativo venezolano. El Ministerio de educación, Cultura y Deporte y el Consejo Nacional de Universidades adoptarán las medidas conducentes para asegurar la práctica del deporte para los institutos públicos y privados” (p.22)

La Ley Orgánica de Protección del Niño, Niñas y Adolescentes (2000), establece en el Artículo 03, que en todas las medidas y decisiones concernientes a los niños, niñas y adolescentes que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, se partirá siempre del interés superior del niño, buscando lo mejor para su bienestar tomando en consideración sus necesidades físicas, psicológicas, culturales, emocionales, económicas a fin de garantizar su protección integral. (p 6).

De igual manera la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1990), en su Artículo N° 36, establece que una de las competencias de los municipios se relaciona con “actividades e instalaciones culturales y deportivas, y de ocupación del tiempo libre” (p 13). Este último es de suma importancia ya que no es necesario esperar que se produzca el proceso de transferencia del servicio deportivo a los Estados, para los efectos de que los Municipios asuman sus responsabilidades en relación a las actividades deportivas y recreativas.

El Artículo 03 de la Ley del Deporte (1995), es bien explícito y contundente cuando establece que “todos tienen derecho a practicar actividades deportivas sin discriminaciones fundamentadas en raza, sexo, credo, condición social y edad, quedando a salvo las limitaciones que para el resguardo de la salud de las personas establezcan las leyes, reglamentos y resoluciones” (p 1).

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )**

Del mismo modo, el documento precitado, plantea las finalidades del deporte venezolano, enmarcadas dentro de esta concepción amplia, por ello, es oportuno destacar el contenido del Artículo 02 que dice: “el deporte tiene como finalidad fundamental coadyuvar en la formación integral de las personas en lo físico, intelectual, moral y social, a través del desarrollo, mejoramiento y conservación de sus cualidades físicas y motoras” (p.15) y recalca con mucho énfasis que:

Debe fomentar la recreación y la sana inversión del tiempo libre mediante la educación para la comprensión y respeto recíproco, el sentido de la responsabilidad y amistad, y estimulando el mayor espíritu de superación y convivencia social, la competitividad, la tenacidad, la autoestima, el bienestar de la población y el espíritu de solidaridad entre las naciones. (p.15)

Finalmente la Ley del Deporte, ya citada, en el Artículo 12, establece la responsabilidad de las instituciones públicas, en cuanto a la promoción y participación de la colectividad en la práctica deportiva, que expresa textualmente:

El Ejecutivo Nacional, los Estados, los Municipios, las Parroquias y los entes de la organización deportiva del país, promoverán la participación de todos los sectores de la colectividad en la práctica de las distintas disciplinas deportivas. A tales fines se adoptarán las medidas necesarias para ajustar la programación, la enseñanza, la práctica, la infraestructura y todos los implementos deportivos, a las innovaciones científicas y tecnológicas aplicables a la materia. Los poderes públicos estimularán la participación progresiva de los entes de la organización deportiva del país en actividades eminentemente recreativas, educativas, formativas y competitivas. (p.20)

Por lo anteriormente citado y conociendo de que la recreación es un derecho fundamental del ser humano reconocida universalmente y establecida por la ONU como la sexta necesidad básica del ser humano, después de la nutrición, la salud, la educación, la vivienda, el trabajo y la seguridad social; se hace imperioso la necesidad de establecer propuestas a través de proyectos recreativos dirigidos a coadyuvar con la formación integral de los educandos así como también fortalecer la unión familiar y comunitaria basados en las necesidades e intereses recreativos, los

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )**

valores individuales y colectivos, proporcionando oportunidades de desarrollo que fundamentalmente propicien situaciones de goce, disfrute, sano esparcimiento, crecimiento personal y social, y al mismo tiempo contribuyan en la solución de situaciones problemática para así lograr una mejor calidad de vida individual y colectiva, fomentando una cultura recreativa adecuada en beneficio de los escolares y su entorno durante el tiempo libre.

**Profa. Gladys Guerrero**  
**Profa. Elizabeth Mizrahi**

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE  
COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES  
RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )**

## BIBLIOGRAFÍA

Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial N° 36.890 del 30 de diciembre de 1999.

Derechos Humanos al tiempo libre UNESCO (1967).

Ramos Francisco (1997). *La Recreación una Herramienta Didáctica para la Enseñanza*. Trabajo de ascenso presentado como requisito para optar al cargo de profesor titular. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Instituto Pedagógico de Caracas. Venezuela

Contreras, Juan (1981). *Técnicas de Recreación*. Buenos Aires. Argentina.

Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (1998) Gaceta Oficial N° 5.266. Octubre 2, 1998.

Ley Orgánica de Educación (1980). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela 543(Extraordinario)*. Julio 26 de 1980.

Manifiesto Mundial de la Educación Física (2000)

Maslow, A. (1991) *Motivación y personalidad*. Madrid. Ediciones Díaz de Santos. S.A.

Mediavilla, L. (1998). *Respuesta de la Presión Arterial en el Ejercicio Físico. Ponencia en el VII Congreso Nacional de Educación Física, Deporte y Ciencias Aplicadas*. El Nuevo Modelo del deporte Venezolano. Memorias- Parque Central Caracas. 23-26/06/1998. auspiciado por CICED, IND, CONICIT

Ministerio de Educación (1997). *Planes y Programas de Educación Física Deporte y Recreación*. Caracas. Venezuela.

Ruiz, A. (s/f) *Salud y actividad Física. Efectos positivos y contraindicaciones de la actividad física en la salud y en la calidad de vida. Educación Física volumen IV*. España: editorial MAD

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )**

UNESCO (1967). *Carta de los Derechos Humanos al Tiempo Libre*.

Vera Guardia (2005) *La Recreación y el Turismo en el contexto de la Educación del Tiempo Libre*. [Artículo en línea.] revisado Octubre 2006.  
<http://www.recreacionnet.com.ar/pages27/articulos3.html>.

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )**

## **BIOGRAFIA ACÁDEMICA**

**Profa. Gladys E. Guerrero C.**

**C.I. 5327593.**

Cursó estudios de pregrado en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador Maracay, donde egresó como profesora de educación física en el año 1987,. Durante sus estudios fue integrante de la selección de baloncesto.

A partir del año 1989 Administro en la UPEL como personal contratado las Cátedras de: Prácticas docentes Fase I y IV (Educación Física). Educación Física y Recreación; Educación Física y Deporte; Educación Física para Adultos; Educación Física y Salud; Psicomotricidad; Recreación y tiempo libre en preescolar; Recreación; Recreación comunitaria; Planificación y Organización de Eventos Especiales; Administración de Centros Recreativos.

Prosiguió su formación profesional con estudios de post-grado en la UPEL. Caracas. En Educación Física Mención Recreación Comunitaria. Año 1990. Sin culminar, y reinicia Estudios de Postgrado en la UPEL. Maracay. En Enseñanza de la Educación Física Obteniendo el título de Magíster en Educación Mención Enseñanza de la Educación Física, actualmente cursa estudios doctorales en la Universidad de León de España en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. (2005) encontrándose en la fase de elaboración de Tesis de Grado

Ha ocupado cargos de enlace interdepartamental con la subdirección de Extensión y como Coordinadora del Subprograma de Recreación de la Subdirección de Extensión de la UpeL Maracay. Organizando, planificando, ejecutando y evaluando conjuntamente con un equipo interdisciplinario eventos locales, regionales, nacionales e internacionales en materia de la Educación Física, Deporte y Recreación. Actualmente forma parte del equipo de la línea de investigación: Gerencia y Sociología de la Actividad Física y es miembro del núcleo de investigación EDUFISADRED. Se ha desempeñado como profesora de Educación Física y Directora en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )**

venezolano durante 26 años. Tiene publicaciones en artículos en revistas arbitradas y electrónicas. A nivel Internacional cumple funciones como delegada por Venezuela ante los Congresos Panamericanos de la Mujer y de la Asociación Iberoamericana de Educación Física y Deporte Escolar. A participado en eventos Regionales, Nacionales e Internacionales en calidad de Ponente y como parte del comité organizador.

Actualmente se desempeña en la UPEL Maracay como personal ordinario tiempo completo categoría Agregado en el área de Recreación y ocupa el cargo de Coordinadora del Subprograma Recreación en el Vicerrectorado de Extensión de la UpeL a nivel Nacional.

E-mail: [gguerrerogladys@hotmail.com](mailto:gguerrerogladys@hotmail.com) [gguerrerogladys@yahoo.es](mailto:gguerrerogladys@yahoo.es).

Tlf. 0243- 8083447 Cel. 0416-7857171

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )**

## CURRÍCULUM VITAE

**Apellidos y Nombres:** Mizrahi Zuzolo Elizabeth.

**Lugar de Nacimiento:** Maracay, Estado Aragua

**Fecha de Nacimiento:** 14 de Abril de 1969.

**Nacionalidad:** Venezolana

**Email:** [elimiz69@hotmail.com](mailto:elimiz69@hotmail.com); [mizra04@yahoo.com](mailto:mizra04@yahoo.com)

### ESTUDIOS REALIZADOS:

**Pre-grado:** Universidad Pedagógica Experimental Libertador Maracay - Edo. Aragua

**Título obtenido:** Profesor en Educación Física Mención Deporte.  
(2do.

Lugar de la Promoción).

**Post-grado:** Universidad Pedagógica Experimental Libertador Maracay

**Título obtenido:** Magíster en Educación, Mención: Enseñanza de la Educación Física

**Post-grado (sin título):** Instituto Pedagógico de Caracas - Distrito Federal. . Maestría en Educación Física, Mención Biomecánica.

**Post-grado:** cursante actualmente de Estudios Doctorales en “Ciencias de la Actividad

Física” Universidad de León España. (1ER AÑO CURSADO)

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Profesor ordinario categoría Agregado. Tiempo Completo del área de Ciencias Aplicadas del Departamento de Educación Física. UPEL - Maracay
- Profesora de la cátedra de Anatomía y fisiología Humana
- Profesora de la cátedra de Análisis del Movimiento UPEL-Maracay
- Profesora de Gimnasia Universidad Pedagógica Experimental Libertador Maracay, Estado Aragua
- Profesora de Educación Física y Salud Universidad Pedagógica Experimental Libertador Maracay, Estado Aragua
- Profesora de Gimnasia Artística Universidad Pedagógica Experimental

LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )

Libertador

- Coordinadora de la Cátedra Primeros Auxilios
- Jefa de la Unidad Comité de Equivalencia, Reingreso, Traslado y Revalida
- Miembro del núcleo de investigación EDUFISADRED UPEL-Maracay
- Línea de Investigación: Gerencia y Sociología de la Actividad Física

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS (CHARLOT, 1988 )**

**LA EDUCACIÓN TRANSMITE A LOS NIÑOS CIERTOS MODELOS SOCIALES DE  
COMPORTAMIENTO OBSERVADOS ESENCIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES  
RECREATIVAS (CHARLOT, 1988)**